El Hobo (H), 19 de Agosto de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA
Oficina de la secretaria de planeación
Palacio Municipal
Íquira – Huila

Asunto: **OBSERVACIONES**, **SUBSANACIONES,** APRECIACIONES Y **ACLARACIONES** DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL PROCESO INVITACIÓN No. **AI_IPMC_No.016-2026 CUYO OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y EL APOYO A LA DOTACION DE ELEMENTOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD GENERAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

ACLARACIÓN No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Que una vez publicado y analizado el informe de evaluación preliminar, en atención a la observación realizada por la entidad dentro del proceso de evaluación jurídica, específicamente la siguiente:

L.	FOTOCOPIA DEL RUT		X	NO CUMPLE	Se observa que el RUT aportado tiene fecha de expedición del 02/08/2026, para lo cual se procede a verificar si la información contenida en este se encuentra actualizada, constatando que la información reportada en el registro mercantil no es las misma a las determinadas en el RUT, con lo cual de acuerdo con lo establecido en los artículos 555-1 y 658-3 numeral 3 del Estatuto Tributario y el articulo 1.6.1.2.7 de Decreto 1625 del 2016, se estaría incumpliendo con el deber de mantener el RUT actualizado, como se solicitó en la invitación pública.

Pág. No. 14

Me permito realizar la siguiente aclaración:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARPETA DE LA PROPUESTA.

Una vez descargada la propuesta presentada dentro del proceso, se evidencia la carpeta identificada como **"_20260818152509",** dentro de la cual se encuentran organizados los

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

documentos que fueron efectivamente aportados por el presente proponente para efectos de la evaluación.

_20260818152509

SEGUNDO. – DOCUMENTOS EFECTIVAMENTE APORTADOS.

Al ingresar a la carpeta anteriormente identificada, se evidencia, entre otros, el **documento No. 3 denominado "CÁMARA DE COMERCIO"** y el **documento No. 9 denominado "RUT"**, los cuales fueron aportados dentro de la propuesta.

Respecto del **Certificado de Existencia y Representación Legal**, se observa que fue expedido por la Cámara de Comercio del Huila el **17 de agosto de 2026 a las 19:04:17**, y cuenta con el **código de verificación 3QZUtf2wEW**.

Por otra parte, en el **RUT aportado como documento No. 9**, en la parte inferior del documento aparece expresamente como **"Fecha generación documento PDF: 17-08-2026 07:17:13PM"**. Es decir, esta última corresponde a la generación del archivo PDF y no a una fecha de expedición del RUT.



3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

TERCERO. – COINCIDENCIA DE LOS CÓDIGOS CIIU.

Una vez abiertos y confrontados los documentos No. 3 – **Cámara de Comercio** y No. 9 – **RUT**, se evidencia que los códigos correspondientes a las actividades económicas coinciden plenamente.

En el **Certificado de Cámara de Comercio** se registran:

- **Actividad principal:** G4762.
- **Actividad secundaria:** G4741.
- **Otras actividades:** C1410 y G4649.

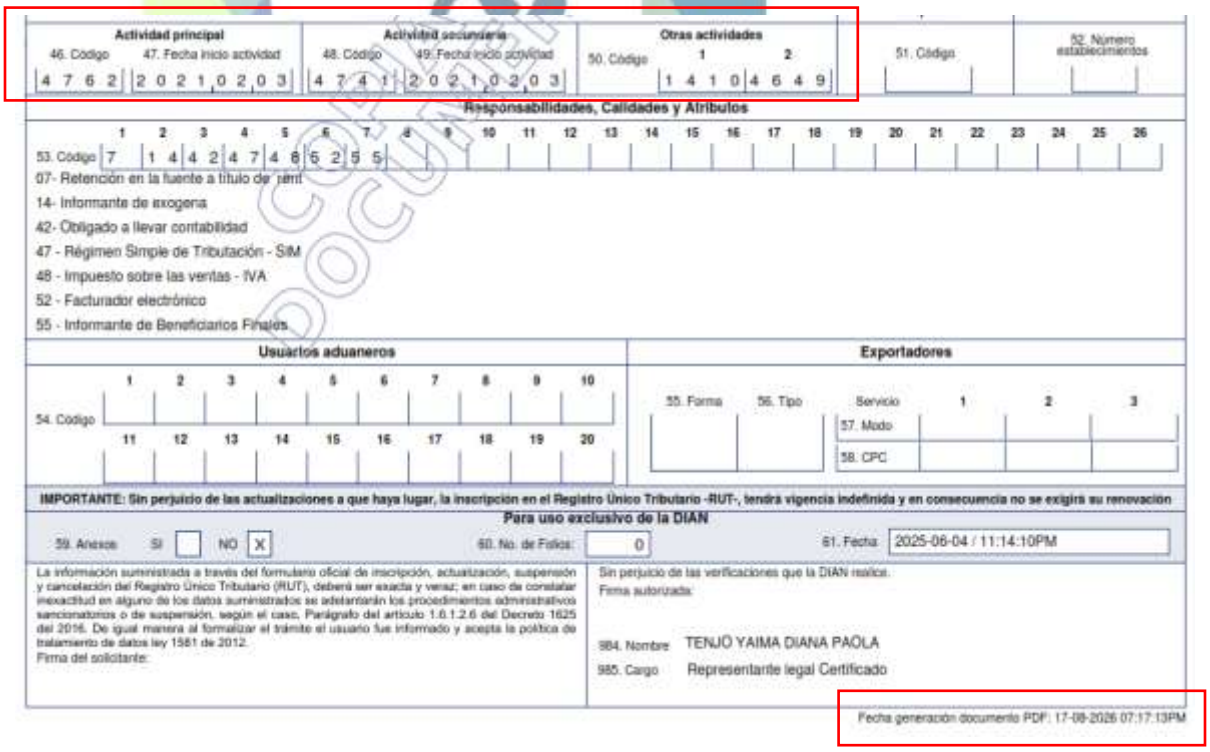
Fecha expedición: 17/08/2026 - 19:04:17
Recibo No. S002005674, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3QZUtf2wEW

Actividad principal Código CIIU: G4762
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: C1410 G4649

Así mismo, en el **RUT aportado con la propuesta** se encuentran registrados los mismos códigos:

- **Actividad principal:** G4762.
- **Actividad secundaria:** G4741.
- **Otras actividades:** C1410 y G4649.



En consecuencia, de la confrontación directa de los documentos efectivamente aportados **no se evidencia la diferencia de información señalada por el Comité Evaluador**, particularmente en lo relacionado con los códigos CIIU.

3125212427 - 3203555401
Cra 8n°1c-24 Barrio Plazas Alcid
cytcolombiasolucionessas@gmail.com

CUARTO. – ERROR INVOLUNTARIO EN LA EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE VERIFICACIÓN.

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente se considera que pudo presentarse un **error involuntario por parte del Comité Evaluador al momento de efectuar la verificación de la documentación aportada**, toda vez que en el informe de evaluación preliminar se afirma que el RUT tiene fecha de expedición **02/08/2026**, fecha que **no corresponde a la información que figura en el documento No. 9 – RUT efectivamente aportado con la propuesta**.

Adicionalmente, en el informe de evaluación no se precisa de qué documento o fuente se obtuvo dicha fecha, ni se identifica el soporte que permita establecer que el RUT aportado corresponde al documento con fecha **02/08/2026**.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita al Comité Evaluador **verificar nuevamente la documentación efectivamente aportada dentro de la propuesta**, particularmente los documentos No. 3 – Cámara de Comercio y No. 9 – RUT, así como corroborar la fecha atribuida al RUT y la supuesta diferencia existente entre ambos documentos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, como se demuestra en los puntos precedentes, **los códigos CIIU registrados en el RUT y en el certificado de Cámara de Comercio coinciden**, y que la fecha señalada en el informe de evaluación preliminar como fecha del RUT **no corresponde a la información contenida en el documento efectivamente aportado por el presente proponente**.

En consecuencia, se solicita respetuosamente que, una vez realizada la correspondiente verificación, **se revise la conclusión de "NO CUMPLE" asignada al requisito "FOTOCOPIA DEL RUT" y se proceda a efectuar la evaluación con fundamento en los documentos que realmente fueron presentados dentro de la propuesta**.

SUBSANACIÓN No. 1 – PAZ Y SALVO

Que una vez publicado y analizado el informe de evaluación preliminar, en atención a la observación realizada por la entidad dentro del proceso de evaluación jurídica, se allega lo solicitado.

Atentamente,

Diana Paola Tenjo Yaima

Nombre: **DIANA PAOLA TENJO YAIMA**
Cédula o NIT No.: 1.075.318.935 de Neiva Huila
Representante Legal
Nombre: **C&T COLOMBIA SOLUCIONES S.A.S**
Cédula o NIT No.: 900.924.429 – 6
Dirección: Carrera 8 No. 1C – 24
Correo electrónico: cytcolombiasolucionessas@gmail.com
Celular: 312 5212427